

VINDICACIÓN DOCUMENTADA

DEL

Dr. Manuel Gallardo

CON MOTIVO DEL

ACUERDO GUBERNATIVO

DE 27 DE SETIEMBRE

DE 1885.



SAN SALVADOR.—TIP. "LA CONCORDIA."

VINDICACION DOCUMENTADA

DEL

Dr. MANUEL GALLARDO

CON MOTIVO DEL

ACUERDO GUBERNATIVO

DE 27 DE SETIEMBRE

DE

1885.



SAN SALVADOR.

TIPOGRAFÍA LA—CONCORDIA, CALLE DEL CALVARIO.

ALCANCE AL Nº 221 DEL "DIARIO OFICIAL."

MINISTERIO DE FOMENTO Y BENEFICENCIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Setiembre 27 de 1885.

Habiéndose averiguado que el veinticinco del corriente el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor don Manuel Gallardo libró orden á cargo de la Tesorería General en favor de don Pablo Orellana para el pago de *treintinueve mil pesos* y sus intereses desde el 23 de Enero de 1883 hasta la fecha de la liquidación, suma procedente de gastos hechos en el armamento y equipo del Ounalaska y que según informes del señor Tesorero General, el día de ayer, liquidados los intereses, fué pagada al señor Orellana la suma de *cincuenta* y *dos mil* y tantos pesos en órdenes endosables contra las Aduanas de Sonsonate, La-Libertad y La-Unión;—Considerando: que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público no tuvo autorización del señor Presidente Provisional para librar la orden indicada, y que en tal concepto las órdenes libradas contra las Aduanas no han sido emitidas legíti-

mamente; el Supremo Gobierno ACUERDA: 1º Retirar al señor Doctor don Manuel Gallardo el empleo de Ministro de Hacienda y Crédito Público: 2º Encargar esa cartera al señor Ministro de Gobernación Doctor don Jacinto Castellanos y 3º Declarar de emisión ilegítima las órdenes libradas contra las Aduanas de que se ha hecho referencia, no debiendo ser amortizadas. La Tesorería General ordenará lo conveniente y publicará en el "Diario Oficial" los detalles de la operación para evitar hasta donde sea posible la cotización de aquellos documentos en el mercado.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente Provisional de la República).

El Ministro de Fomento y Beneficencia.

Galindo.

TIP DEL PORVENIR.



MI DEFENSA.

LA ambición, las pasiones de partido, la ingratitud más refinada, nunca creí que llegarían á tanto, como lo que en este momento ha venido á sorprender mi espíritu.

Que se olviden los sacrificios hechos en favor de una causa; que se olviden la abnegación y el patriotismo de un ciudadano; que se olviden los servicios prestados, á pesar de la importancia que ellos tengan, y que se quiera, en fin, prescindir de las consideraciones que demandan el decoro y la propia dignidad;

Está bien; ello es frecuente.

¡Pero de allí, á descender, por un acto oficial, hasta pretender vulnerar la reputación de un hombre honrado! ¡Pero de allí, á que un Gobierno, haciendo uso de *todo su poder*, se ensañe contra el que, ayer no más, era su amigo y leal servidor, contra aquel á quien, ayer no más, con razón se le creía digno de toda su confianza; contra el que hoy y siempre se creé con derecho á consideración y respeto!

Esto es sin precedente; es inconcebible.

Y, sin embrgo, es la verdad.

El público tiene ya conocimiento del acuerdo su-

premio, fecha veintisiete del corriente, que ha circulado, con profusión, en hoja suelta, el día de ayer; y en el cual, con expresiones estudiadas, se dice: que yo, sin autorización del señor Presidente de la República, y, en concepto de Ministro de Hacienda, libré orden, á cargo de la Tesorería General, en favor del señor don Pablo Orellana, para el pago de treinta y nueve mil pesos y sus intereses; — suma procedente de gastos hechos en el armamento y equipo del Ounalaska; — seresuelve mi retirada del despacho de Hacienda y Crédito Público, y se declaran de emisión ilegítima los documentos librados á consecuencia de dicha orden.

El sigilo observado para acordar esa disposición; el Ministro que la autoriza, único que asesoró é intervino en la misma; la impresión de dicho acuerdo en altas horas de la noche, y en una imprenta, que no se conoce como oficial; la profusión conque se ha repartido la hoja suelta, que lo contiene; la festinación en darle una publicidad inusitada, trasmitiéndolo por telégrafo, hasta á las Alcaldías municipales, y su fijación en lugares públicos, á manera de edicto; todo parece revelar que es la pasión ó el encono lo que ha presidido á semejante medida.

En presencia de tal hecho, yo no puedo, no debo, ni quiero guardar silencio.

Mi dignidad ofendida, mi reputación atacada, los fueros de la justicia y de la verdad vulnerados, me imponen el deber ineludible de levantar mi voz, y colocarme frente á frente del poder que me hiere.

Yo diré, pues, con toda la entereza de mi alma, que, en el acuerdo á que me contraigo, **se ha faltado á la verdad.**

* *
*

Ruego que se me perdone el ocuparme demasiado de mí mismo, al defenderme del agravio que se ha pretendido hacerme; porque tengo derecho de recordar á mis conciudadanos los actos de mi vida pública

y privada, durante el largo período de casi medio siglo.

Independiente por carácter, he buscado siempre en el trabajo honrado, una posición que me asegure el ejercicio de mi libre albedrío y los fueros de mi dignidad; y en todas mis relaciones de la vida íntima, he cumplido dignamente mis deberes.

Jamás he sido indiferente á las obligaciones y exigencias, que impone el patriotismo; y, en política, siempre he perseguido el bien de mi país y nunca mi provecho particular.

He aventurado mi persona y mi fortuna en aras de la patria, y jamás rehusé sacrificio alguno, cuando ví en peligro sus grandes intereses.

Hombre de convicciones y de principios, jamás los he subordinado á ninguna personalidad, ni á intereses del momento.

Pues bien, todo esto nada ha significado.

Y es el Gobierno á cuyo desenvolvimiento y triunfo he concurrido, exponiendo mi persona y mi fortuna, y comprometiendo la tranquilidad y aun la seguridad de mi familia, el que, echándolo todo en olvido, ha querido arrebatarme lo que nadie me quitará jamás, y es mi honra y mi reputación.

*
* *

El público tiene conocimiento de la revolución fracasada en principios del 83, y para cuyo servicio venían el armamento y demás pertrechos de guerra, en el buque llamado "El Ounalaska," los cuales fueron apresados é ingresaron á los almacenes nacionales.

Era necesario mucho patriotismo y mucha abnegación, para intentar *entonces* una revolución contra el Gobierno del Doctor Zaldívar.

La situación política de Centro-América era excepcional. El espíritu público aparecía adormecído en el Salvador: la desmoralización y el espionage

estaban á la orden del día: el poder tiránico de Barrios pesaba sobre nuestra patria, y el Gobierno de Honduras, sobre estar imposibilitado para prestarnos su concurso, no nos ofrecía, siquiera, un asilo para un caso desgraciado.

Y eso no obstante, era preciso hacer algo: nuestras libertades estaban ahogadas; nuestras garantías y derechos conculcados; el país caminaba á una ruina completa. La patria, pues, demandaba sacrificios de sus hijos, para salvarse del abismo á que se la conducía.

Y hubo quienes se prestasen al sacrificio.

Hubo un grupo de ciudadanos, pequeño, por cierto, que, ligados por los vínculos de amistad, y presididos por el señor General Menéndez, resolvieron salvar á su patria, aventurando, para ello, todo lo que aventurar podían.

La revolución fracasó, y fueron estériles los esfuerzos hechos por el patriotismo.

El que estas líneas escribe fué víctima, entonces, mas que ninguno. de las persecuciones del poder.

Condenado á muerte, después de sufrir vejámenes de todo género, tuvo que comprar la vida por la cantidad de veinte mil pesos.

Pero viene la revolución de Mayo, y los mismos compañeros y amigos del General Menéndez en el 83, volamos á prestarle nuestro concurso, **en los momentos mas difíciles.**

Después de mil peripecias y dificultades, y al esfuerzo combinado de todos, el Gobierno Provisional del señor General Menéndez triunfó sobre el del General Figueroa, que había sucedido al del Doctor Zaldívar.

Y es *tres meses* después, que el señor don Pablo Orellana, en representación de las personas que prestaron sus fondos, para los gastos de la revolución del 83, se presenta reclamando aquellos.

Con este motivo el infrascrito habló con el señor

General Menéndez, quien dispuso se tratase la materia en Consejo de Ministros; y, celebrado este el 23 del corriente, con asistencia de los señores, General don Estanislao Pérez, y doctores don Jacinto Castellanos y don Rafael Meza, el señor Presidente aceptó el voto unánime, y hasta entusiasta de sus Ministros, en favor de la legitimidad de aquel crédito y sobre la justicia y necesidad de verificar su pago, como se ha hecho con *todos los demás gastos* de la revolución.

Entonces fué que el mismo señor General Menéndez, á consecuencia de aquella resolución, me dijo *que efectuase el pago*, excojitando los medios mas suaves posibles y convenientes, para solventar el mencionado crédito.

Y después de este Consejo de Ministros, es también que el señor don Pablo Orellana habló con el señor General Menéndez, y por la contestación que el señor Orellana ha dado á la carta que le he dirijido sobre el particular, puede juzgarse de lo que *entonces pensaba* el General Menéndez.

En cumplimiento, pues, de lo acordado en Consejo de Ministros, y de la orden consiguiente, es que el infrascrito, después de conferenciar con los interesados, y de meditar la mejor manera de ponerla en ejecución, libró la órden respectiva á la Tesorería General.

En presencia de estos hechos: ¿Cómo es que el señor General Menéndez ha podido permitir que, en un documento *oficial*, se afirme que yo he procedido sin su autorización, al efectuar el pago en favor del señor Orellana, emitiendo la orden en cuestión?

¿Cómo es que, sin respeto á la verdad y á la justicia, se ha hecho aparecer en el acuerdo de mi destitución que yo he procedido sigilosamente en el particular, como lo da á entender la redacción del mismo acuerdo?

He apurado todas las decepciones consiguientes á la vida pública; he sido víctima de muchas inconse-

cuencias, y he podido apreciar hasta dónde llega la ingratitud del corazón humano. Pero debo confesar que nunca imaginé que, al tratar de separárseme del Gobierno del General Menéndez, esto se hiciese con tanto escándalo, de una manera tan inconsiderada, por no decir inícua; ni que se llegase hasta la injuria, para añadir la ofensa á la decepción.

Y menos podia figurármelo, después que, habiéndome retirado del Ministerio con licencia, que prolongué estudiadamente, ví al señor General Menéndez telegrafiarme, llamándome á San Salvador de una manera afectuosa, y después venir á instarme, en mi propia casa, para que volviese á ocupar mi puesto. (1)

*
* *

Se ha conceptnado al señor General Menéndez como un hombre de cabal honradez.

Yo también he gozado y gozo de igual concepto; y, en este sentido, no concedo ventaja alguna á ningún hombre respecto de mí.

Todos los actos de mi vida pública y privada me dan el derecho de expresarme de este modo.

Ahora bien: entre uno y otro, el señor General Menéndez no tiene más derecho que yo á ser creído, solo porque se encuentra en el poder.

Si el asunto hubiera pasado solo entre los dos, la sociedad, los hombres que juzgan sin pasión, los que no se ofuscan por los esplendores del poder, y conservan siempre su juicio recto é imparcial, pesarían los antecedentes de uno y otro, todos y cada uno de

---

(1) Viene bien aquí recordar, y lo hago, apelando al testimonio de los respetables señores don Emeterio Ruano y General don Santiago González, que, cuando ellos me instaban para que volviese al Ministerio, siquiera fuese para salvar mis intereses pecuniarios, comprometidos con mi firma, para servir al Gobierno, les contesté: *nada significan para mi los intereses, en presencia de mi dignidad.*

nuestros actos y las pasiones del momento, y ellos decidirían sobre quien es el que falta á la verdad.

Yo esperaría tranquilo ese juicio.

Pero nó: los hechos han pasado ante testigos y testigos caracterizados, cuyo testimonio he invocado, apelando á su honradez y caballerosidad.

Me he dirijido á los señores Ministros Pérez, Castellanos y Meza, interrogàndoles sobre el particular, y publíco sus contestaciones, que ruego se lean al fin de esta vindicación.

Por ellas se verá: que mis honorables colegas de ayer, han sabido sobreponerse á sus intereses, en presencia de la verdad de los hechos; que han aventurado dignamente su posición oficial, no obstante las dificultades que el caso presenta; y que han sabido, en fin, corresponder al llamamiento, que, en nombre de la justicia y del honor he hecho á su caballerosidad.

De los indicados documentos, lo mismo que de la carta del señor Orellana, que también publíco, aparece ser cierto, *en todas sus partes*, lo que he afirmado anteriormente, esto es: que en Consejo de Ministros, presidido por el señor General Menéndez, se acordó el reconocimiento y pago del crédito reclamado por el señor Orellana, *dándome, en seguida, la orden de verificarlo*, de la manera más conveniente y apropiada.

Ahora bien, yo pregunto: ¿qué oficios me correspondían entonces, como ministro de Hacienda? Seguramente el estudiar y poner en práctica los medios más adecuados de verificar dicho pago, que se dejaron á mi juicio y elección. Y esto es precisamente lo que hice al ordenar al Tesorero General que espidiese órdenes contra las Aduanas marítimas de la República, en pago del mencionado crédito y sus intereses al *uno por ciento.*

Al adoptar esta medida, se tomaron en cuenta las consideraciones siguientes:

1ª No se violaba con ella la ley de suspensión

de pagos, por cuanto esta se refiere á deudas procedentes de la Administración anterior.

2ª El crédito en cuestión, proveniente de gastos hechos para un movimiento político, conexionado con la última revolución, por el fin que se perseguía, y los hombres que lo encabezaban, debía, naturalmente, correr la misma suerte que las demás erogaciones ocasionadas por la revolución de Mayo; y, si se quiere, debía de ser de un carácter preferente, por ser *más aventurado* el préstamo en aquel entonces. Y sin embargo, los suplementos para aquella han sido pagados *en dinero efectivo;* y otro tanto se hizo con los gastos ocasionados en otra tentativa anterior á la del Ounalaska, al paso que el crédito que nos ocupa, se ha mandado cubrir **con órdenes de lenta amortización.**

3º Para satisfacer al señor Orellana y compañeros, no podía pensarse, siquiera, en disponer de las rentas de las administraciones terrestres, que apenas bastan para el pago de las guarniciones y empleados departamentales; teniendo, en muchos casos, que suplirles de fondos, para llenar su *deficit.* Había pues absoluta necesidad de echar mano de las únicas rentas disponibles, esto es, las marítimas; y así se verificó.

4º Para atender, en lo posible, la indicación de que el mencionado pago se hiciese de la manera mas suave y conveniente, después de conferenciar con el señor Orellana y el Tesorero General, se convino en que las órdenes se repartirían entre las diversas aduanas de la República, y que su circulación se haría paulatinamente, á fin de no hacer muy sensible esta èrogación á las rentas públicas.

En presencia de lo espuesto, yo pregunto á los hombres de buen criterio y de integridad, si, reconocido un crédito como legítimo, y acordado su pago, por ser de estricta justicia, ha podido este verificarse, recurriendo á otros medios que los adoptados por el Ministerio de Hacienda.

En mi condición de hombre, y falible por naturaleza, he podido equivocarme en la elección de los medios; pero, al obrar como lo he hecho, creo haber usado legítimamente de las atribuciones que me correspondían, al poner en ejecución un acuerdo del Gobierno. Y no de otra suerte se ha procedido constantemente, en casos análogos, y aún en todos los de la Administración; pues el Presidente de la República, nunca, ó muy raras veces, interviene en los detalles de la ejecución de sus órdenes, que, en principio y en la práctica, son del exclusivo resorte del Ministerio respectivo.

Más si á pesar de todo lo dicho, si el señor General Menéndez juzgó que me había equivocado en los medios de ejecución de su acuerdo, no creo que su improbación, en los términos verificados, esté en armonía con las mutuas consideraciones que se deben el Jefe del Estado y sus Ministros. y mucho menos con lo que exigían nuestra amistad, nuestra suerte común en la desgracia y en el peligro, y nuestros antecedentes políticos, que, desde muy atrás, nos tenían ligados en la santa labor de redimir á nuestra patria.

Al público es á quien hoy le corresponde juzgar.

Por mi parte puedo decir: que tengo confianza en su fallo, que creo será recto é imparcial: por ahora tengo la justificación de mi propia conciencia, que es lo primero que he buscado en todos los actos de mi vida, y cuento, además, con el voto y estimación de mis amigos.

Al concluir, yo protesto por mi honor, que en mi defensa no he dicho más que la verdad.

Y ruego que no se olviden los ataques de que he sido víctima por la prensa, á los cuales he contestado con mi silencio.

Que no se olviden los trabajos é intrigas, que se han desplegado contra mí, sin perdonar medio alguno, y ello *con qué fin*.

Que se recuerde que la pasión y el odio ciegan á los hombres, hasta hacerlos olvidar lo que se deben á sí mismos.

Que no se olvide, en fin, que nuestra política es y ha sido, desgraciadamente, mezquina y egoista.

Vuelvo á la vida del hogar, satisfecho de que en mi última jornada en la vida pública, he cumplido, como siempre, con mi deber.

Del juicio de mis perseguidores y del de cuantos á ellos se aúnen, apelo para ante ellos mismos, cuando, á la tempestad de las pasiones sobrevenga la calma y el sosiego.

Y en cuanto al señor General Menéndez en particular, lo emplazo para el día en que, como yo ahora, vuelva á la vida privada, y lo abandono al veredicto de la opinión pùblica, y á los remordimientos de su propia conciencia.

Santa Tecla, Setiembre 2º de 1885.

M. Gallardo.

Santa Tecla, Setiembre 28 de 1885.

Señor General Don Estanislao Perez,

Ministro de la Guerra del S. G.

Muy estimado señor mío:

Invocando la caballerosidad y honradez de Ud., le ruego decirme, al pié de la presente, si es cierto que en el Consejo de Ministros tenido el 23 del presente, y al cual Ud. asistió, se trató del pago del armamento, municiones y demás efectos aprehendidos á bordo del Ounalaska, y el del buque mismo; y si el Señor Presidente, adoptando el voto unánime y aun entusiasta de los Ministros presentes, sobre la legitimidad de dicho crédito y la justicia en hacer su pago, me encargó que excogitase la manera más suave posible y conveniente de verificarlo.

Con sentimientos de consideración y aprecio, soy de Ud. afmo. S. S.

M. Gallardo,

Señor Doctor Don Manuel Gallardo.

Muy señor mío:

Contestando su anterior digo á Ud., que es cierto que se reconoció el crédito del "Ounalaska," y que el Señor Presidente dijo á Ud. **que se pagara,** excogitando el medio más suave para verificarlo.

Soy de Ud. afmo. y S. S.

E. Pérez.

Santa Tecla, Setiembre 28 de 1885.

Señor doctor don Jacinto Castellanos,

Ministro de Gobernación del S. G.

Muy estimado señor mío:

Invocando la caballerosidad y honradez de Ud., le ruego decirme, al pié de la presente, si es cierto que en el Consejo de Ministros tenido el 23 del presente, y al cual Ud. asistió, se trató del pago del armamento, municiones y demás efectos aprehendidos á bordo del Ounalaska, y el del buque mismo; y si el Señor Presidente, adoptando el voto unánime y aun entusiasta de los ministros presentes, sobre la legitimidad de dicho crédito y la justicia en hacer su pago, me encargó que éxcogitase la manera más suave posible y conveniente de verificarlo.

Con sentimientos de consideración y aprecio, soy de Ud. afmo. S. S.

M. Gallardo.

Señor Doctor Don M. Gallardo.

Presente.

Muy señor mío:

En contestación á su anterior apreciada, cumplo con el deber de manifestar á Ud., que es cierto que estuve presente cuando se trató de la reclamación de los gastos hechos en la compra de los elementos de guerra, que condujo el buque Ounalaska, cuyos comprobantes presentó Ud.; y tanto el Señor Presidente como los señores Ministros Pérez y Meza, Sub-Secretario Valdivieso y yó, convinimos en que era justa dicha reclamación, y el Señor Presidente dijo á Ud. que estudiara la manera de solventar dicho crédito, **haciéndolo** de la manera más suave,

Ási satisfago los deseos de Ud., suscribiéndome su afmo. servidor.

Jacinto Castellanos.

Santa Tecla, Setiembre 28 de 1885.

Señor doctor don Rafael Meza,

Ministro de Relaciones Exteriores del S. G.

Muy señor mío:

Invocando la caballerosidad y honradez de Ud., le ruego decirme, al pié de la presente, si es cierto que en el Consejo de Ministros tenido el 23 del presente, y al cual Ud. asistió, se trató del pago del armamento, municiones y demás efectos aprehendidos á bordo del Ounalaska, y el del buque mismo; y si el Señor Presidente, adoptando el voto unánime y aun entusiasta de los Ministros presentes, sobre la legitimidad de dicho crédito y la justicia en hacer su pago, me encargó que excogitase la manera más suave posible y conveniente de verificarlo.

Con sentimientos de consideración y aprecio soy de Ud. afmo. S. S.

M. Gallardo.

Señor Doctor Don M. Gallardo.

Estimado señor mío:

En respuesta á la carta anterior de Ud. le manifiesto: que es cierto que el día de que hace referencia se acordó, en Consejo, que se pagase el valor de los efectos tomados en el Ounalaska, y que en conclusión dijo el Señor Presidente que se pensase en el modo más suave y conveniente para dicho pago.

Con toda consideración soy de Ud. afmo. S. S.

Rafael Meza.

San Salvador, Setiembre 29 de 1885.

Casa de U., Setiembre 28 de 1885.

Señor don Pablo Orellana.—Pte.

Mi estimado amigo y señor: suplico á U. consignar, al pié de la presente, lo que el General Menéndez contestó cuando U. pasó á su casa á hablarle sobre el trabajo del Ounalaska, y cuya respuesta U. me participó cuando vino á tratar conmigo de este mismo asunto, en el Ministerio.

Desearía además, que U. se sirviese decirme lo que pasó entre U. y yo, cuando, á consecuencia de lo anterior, ofrecí á U. emitir las órdenes en pago del citado reclamo.

De U. afectísimo amigo y servidor.

M. GALLARDO.

Señor doctor don Manuel Gallardo.—Pte.

Estimado señor mío y amigo: obsequiando los deseos de U., tengo el gusto de manifestarle: que habiendo ido á hablar al General Menéndez sobre la reclamación hecha por mí, y á nombre de varias personas, respecto al valor DEL OUNALASKA Y SU CARGAMENTO, dicho señor me contestó: **que ya se habia acordado en Consejo de Ministros el reconocimiento y pago del referido crédito, y que el Ministro Gallardo estaba encargado de hacerlo, de la manera más conveniente;** lo cual manifesté á U., el dia que pasé al ministerio para el arreglo de dicho asunto.

Respecto á lo demás, convinimos con U. que las órdenes que me dieran en pago, serían puestas en circulación PAULATINAMENTE, y distribuidas entre varias Aduanas, todo con el objeto de que se hiciese sentir menos la erogación.

Soy de U afectísimo amigo y S. S.

PABLO ORELLANA